	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	1 de 16

ACTA No. 01

GENERALIDADES		
FECHA: 07 de Febrero de 2014	HORA: 9:40 a.m.	LUGAR: Cread Norte de Santander

ASUNTO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO - SESIÓN ORDINARIA

PARTICIPANTES	
Nombres	Rol
Doctora Ludy Esperanza Carrillo Candelo	Presidenta Delegada
Doctor Ramón Eduardo Villamizar Maldonado	Representante señor Presidente de la República
Doctor Jeannette Rocío Gilede González	Delegada señora Ministra de Educación Nacional
Doctor Sergio Augusto Jiménez Ramírez	Representante de las Autoridades Académicas
Doctor Pedro Nel Santafé Peñaranda	Representante de los Exrectores
Profesor Elkin Gregorio Flórez Serrano	Representante de los Profesores
Profesor Simeón Fernández Rozo	Representante de los Egresados

AUSENTES	
Nombres	Rol
Doctor José Miguel González Campo	Representante Sector Productivo

INVITADOS	
Nombres	Rol
Doctor Libardo Álvarez García	Director Oficina Jurídica
Ingeniero Avilio Villamizar Estrada	Director Oficina Gestión del Talento Humano
Ingeniero Olivert Peña Mantilla	Director Oficina de Planeación
Señora Mariela Villamizar Vera	Directora Oficina de Contabilidad y Presupuesto
Doctor Carlos Omar Delgado Bautista	Asesor Jurídico Externo

SECRETARIA	
Doctora Clara Liliana Parra Zabala	Secretaria

AGENDA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum 2. Aprobación Orden del Día 3. Seguimiento a las Actas No. 017, 018 de 2013 4. Aprobación Actas No. 016, 017, 018 de 2013 5. Informe de Gestión 2013 6. Aprobación de Acuerdos

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	2 de 16

- 6.1. Por el cual se concede una Comisión al señor Rector de la Universidad de Pamplona para atender una invitación.
- 6.2. Por el cual se incorporan los recursos del Balance de la vigencia 2013 al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2014, y otros
- 6.3. Por el cual se ajustan unos proyectos, acciones, metas y el plan plurianual de inversiones para la vigencia 2014 del Plan de Acción 2013-2014, de la Universidad de Pamplona
- 6.4. Por el cual se reglamenta la responsabilidad académica de los docentes de Tiempo Completo y Tiempo Completo Ocasional de la Universidad que asuman cargos académico-administrativos y otras funciones y se dictan otras disposiciones.
- 6.5. Por el cual se modifica el Parágrafo Segundo del Artículo 39, del Acuerdo No.186 del 02 de diciembre de 2005, mediante el cual se compila y actualiza el Reglamento Estudiantil de Pregrado.
- 6.6. Por el cual se reglamentan estímulos a los mejores docentes de la Universidad de Pamplona y los más destacados por actividades de extensión.
- 6.7. Por el cual se modifica el Acuerdo No. 104 del 19 de diciembre de 2013
- 6.8. Por el cual se modifica el Acuerdo No. 105 del 19 de diciembre de 2013
- 6.9. Por el cual se concede Comisión de Estudios al profesor de tiempo completo GONZALO GUILLERMO MORENO CONTRERAS
- 6.10. Por el cual se concede comisión a la docente de Tiempo Completo MARTHA LUCÍA MOLINA PRADO, para atender una invitación
- 6.11. Por el cual se concede una comisión al docente de Tiempo Completo RAMÓN OVIDIO GARCÍA RICO, para atender una invitación
- 6.12. Por el cual se suspende el inicio de la Comisión de Estudios otorgada a la profesora de tiempo completo YAMILE DURÁN PINEDA
- 6.13. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor CARLOS ANDRÉS GUALDRÓN GUERRERO de la Categoría de Profesor Asistente a la de Profesor Asociado.
- 6.14. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor RAMÓN OVIDIO GARCÍA RICO de la Categoría de Profesor Asistente a la de Profesor Asociado.
- 6.15. Por el cual se clasifica en el Escalafón Docente a la profesora JACQUELINE CORREDOR ACUÑA
7. Correspondencia y varios


DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La SECRETARIA comprueba el quórum reglamentario

2. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

La señora SECRETARIA solicita incluir en el orden del día los Acuerdos que se relacionan a continuación, los cuales fueron remitidos por las personas interesadas. El primero por los profesores Elkin Flórez Serrano y Aldo Pardo García y el segundo por el señor Vicerrector Académico, profesor Víctor Manuel Gélvez Ordoñez.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	3 de 16

- Por el cual se concede a los Docentes de Tiempo Completo Aldo Pardo García y Elkin Flórez Serrano comisión para atender invitación internacional
- Por el cual se establecen medidas transitorias relacionadas con la responsabilidad académica de los profesores planta de la Universidad de Pamplona.

La señora PRESIDENTA presenta a consideración el orden del día.

Es aprobado por unanimidad, con la inclusión de los dos Acuerdos mencionados.

3. SEGUIMIENTO A LAS ACTAS

Acta No. 017 de 2013

En atención a lo acordado por éste Organismo, se remitió a la Oficina Jurídica la correspondencia que se relaciona a continuación, para que se diera respuesta.

1. Comunicación de fecha 3 de diciembre de 2013, firmada por el señor Wilson Orlando Moyano García, Presidente SINTRAEUP (7 folios)
2. Comunicación de fecha 10 de diciembre de 2013, emanada de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU (4 folios)
3. Comunicación del 17 de diciembre de 2013, firmada por el señor Oscar Miranda y 37 personas más (2 folios)
4. Comunicación del 17 de diciembre de 2013, firmada por la Junta Directiva de SINDEPUP (10 folios)

Acta No. 018 de 2013

- Se solicitó a la Vicerrectoría Académica, los siguientes informes:
 1. Responsabilidad docente 2014
 2. Número de docentes tiempo completo y ocasionales que se requieren para 2014
 3. Descargas académicas 2014

La SECRETARIA, informa que la Vicerrectoría Académica se encuentra preparando lo anteriores informes y consolidando la información, por ello se hará la presentación de los mismos en la siguiente sesión ordinaria.

- Se solicitó a la Vicerrectoría de Investigaciones y Dirección de Interacción Social, informe relacionado con:

Descargas académicas 2014

4. APROBACIÓN ACTAS No. 016, 017, 018 DE 2013

Las anteriores Actas son aprobadas por unanimidad.

5. INFORME DE GESTIÓN 2013

A continuación el señor RECTOR, Doctor ELIO DANIEL SERRANO VELASCO presenta su informe de gestión del año 2013, el cual se encuentra contenido en el Anexo No. 1.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO, respecto a la apertura de grupos considera que la Universidad no debe hacer doble gasto, programas que existen en las dos Sedes y que tienen pocos estudiantes abrirlos en una sola de ellas.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 4 de 16

Continúa el señor OLIVERT PEÑA MANTILLA, Director de la Oficina de Planeación con el informe de gestión; seguimiento que se le ha hecho a cada una de las líneas del plan de acción. Expone que como es de conocimiento de todos se tiene aprobado un plan de desarrollo 2012 – 2020, igualmente un plan de acción 2013 – 2014. Los resultados a mostrar son los de la vigencia 2013, correspondientes a cada una de las líneas y las acciones en las cuales se han acometido metas, los logros que se han obtenido y los puntos que se encuentran pendientes para esta vigencia. Lo anterior, no solo por el seguimiento que se le debe hacer por parte de este Consejo, sino también por la solicitud del señor Representante del Sector Productivo en el sentido de abordar el impacto que se ha tenido en la sociedad a través de las inversiones de los recursos del estado en la Universidad de Pamplona. Expone que la meta es hacer dos seguimientos al año y ya se había realizado el primero, en el mes de junio de 2013.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO, manifiesta que ve un gran esfuerzo en la página institucional, pero solicita a la Oficina de Prensa colaborar con las Facultades y los programas, ellos necesitan una buena página. Piensa que hay que darle a las Facultades los recursos para que tengan sus espacios. Agrega que pueden tener sus páginas pero hace falta actualizarlas. Piensa que la mejor propaganda para los muchachos son las páginas web; mostrar los grupos de investigación que se tienen, proyectos que se manejan, cuáles son sus docentes, entre otros.

El Ingeniero OLIVERT PEÑA MANTILLA, aclara que se debe cumplir este año con el tema de Gobierno en Línea y todos los trámites y servicio a la ciudadanía y es uno de los temas pendientes del año pasado, se va a entrar con fuerza y con recursos este año para la Universidad.

Línea No. 9.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., en cuanto a la línea No. 9, señala que quiere dar claridad a los Consejeros que si alguien ha tenido mucha conexión este año y él lo ha vivido desde la Clínica, es la Facultad de Salud que se ha visto favorecida y por eso pregunta cuál es indicador, cree que es esa Facultad es la que hoy día tiene mejor infraestructura, en cuanto a salones, recursos, docentes, etc. Por eso pide mirar la relación del indicador, qué es lo que está midiendo, ya que queda un mal sabor para la gente que está afuera y que no sabe lo que está haciendo. Reitera que es importante revisar los indicadores. Le parece que la gestión que se ha hecho desde la Facultad ha sido importante.

El Ingeniero OLIVERT PEÑA MANTILLA, explica que el plan de desarrollo y el plan de acción en esa línea, está constituido de la siguiente manera; se compró la clínica y se tiene la Facultad de Salud, lo que se tiene que buscar en la gestión es buscar que esta relación se acelere y podría ser a través de convenios.

Con relación a la Línea No. 10. El profesor ELKIN FLÓREZ S., expresa que el servicio de internet en el campus no está acorde con nuestra universidad, le parece que es necesario reforzarlo, no solo para docentes, investigadores, sino para estudiantes y la gente que viene de afuera. Añade que los puntos en las Oficinas son insuficientes.

Interviene el Ingeniero AVILIO VILLAMIZAR ESTRADA, Director Gestión y Desarrollo Tecnológico explicando que como se puede observar el internet está en una línea base de 30, anteriormente estaba en 18, lo que indica que se ha mejorado el servicio, según lo que corresponde al gobierno en línea. A partir de marzo se va a tener la línea base en 100 – 120, lo que va a permitir optimar el servicio. Agrega que en todos los campus se va a subir proporcionalmente.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 5 de 16

El profesor ELKIN FLÓREZ S., indica que ya que se le va a apuntar a la internacionalización, es muy importante tener en la Universidad de Pamplona, el conmutador, ya que se llama y ni siquiera entra la llamada, hay gente que trata de comunicarse y no lo logra. Además de ello, se necesita una recepcionista para que oriente a la gente.

El ingeniero AVILIO VILLAMIZAR E., responde que la solución ya está, ya vinieron a instalar los equipos, se está esperando que se adecúen las oficinas.

El Doctor RAMON EDUARDO VILLAMIZAR M., comenta que se están alcanzando los resultados, se han mejorado algunas metas, pero la ejecución presupuestal frente a lo que se presupuestó y a lo que se ejecutó hay unas diferencias bastante altas, no se ha ejecutado todo el presupuesto y esto es muy normal en la gestión pública. Pregunta si para el presupuesto de 2014 se han ajustado estos recursos.

El señor RECTOR responde que cuando él llegó el presupuesto ya estaba elaborado, caso claro lo sucedido con los microscopios se había dejado \$ 780 millones de pesos, para comprar 60 computadores, se compraron 104 y costaron \$ 300 millones de pesos, de manera que se encontró que habían presupuestos muy altos. Explica que hay reservas que quedaron para este año y la plata está guardada y ya se tiene identificado lo que se va a reincorporar.

La señora PRESIDENTA hace reconocimiento por el cumplimiento de metas, agrega que se debe tener en cuenta lo relacionado con la ejecución presupuestal, pero en general, el informe permite concluir que se va avanzando satisfactoriamente en lo que tiene que ver con el desarrollo de la Universidad, desde sus diferentes ámbitos.

6. APROBACIÓN DE ACUERDOS

6.1. POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN AL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA PARA ATENDER UNA INVITACIÓN.

La señora SECRETARIA explica que el señor RECTOR ha sido invitado al 9 Congreso Internacional de Educación Superior a realizarse en la Habana Cuba entre el 10 y el 14 de febrero de 2014, bajo el lema "Por una Universidad socialmente responsable"

La señora PRESIDENTA somete a consideración el proyecto de Acuerdo.

El Consejo Superior Universitario, aprueba por unanimidad mediante Acuerdo No. 001, conceder comisión al señor Rector Doctor Elio Daniel Serrano Velasco para atender invitación al IX Congreso Internacional de Educación Superior a realizarse en La Habana Cuba entre el 09 y el 14 de febrero de 2014.

Seguidamente, La SECRETARIA, explica que por solicitud de la Oficina de Planeación y por cuestiones técnicas es necesario abordar en primer término el punto 6.3 y luego el 6.2., quedando así:

6.2. POR EL CUAL SE AJUSTAN UNOS PROYECTOS, ACCIONES, METAS Y EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PARA LA VIGENCIA 2014 DEL PLAN DE ACCIÓN 2013-2014, DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

El Ingeniero OLIVERT PEÑA MANTILLA expone que los resultados del plan de acción de la vigencia 2013, lo que permite es mejorar los resultados de la siguiente vigencia, por ejemplo, si en una acción el indicador era cumplir 5 actividades y se cumplieron 7, lo mejor es recalcular el indicador y colocar 7 como mínimo u 8. La idea de ajuste del plan de acción es retar a las líneas estratégicas a que mejoren la gestión de la vigencia del



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 6 de 16

año anterior. Añade que el plan de acción en su estructura sigue siendo igual, ni se sumaron ni se restaron acciones, solo se cambiaron indicadores o metas. Anexo No. 2 y CD adjunto a la presente Acta.

EL profesor ELKIN SERRANO FLÓREZ solicita que a las Facultades se les hagan llegar los libros del plan de acción, para conocimiento de todos los profesores, además teniendo en cuenta que se debe mirar desde la parte de socialización.

El Consejo Superior Universitario, aprueba mediante Acuerdo No. 002 ajustar el Plan de Acción 2013-2014 de la Universidad de Pamplona, en el marco del Plan de Desarrollo 2012-2020, el cual quedará conforme al documento contenido en el Anexo No. 2.

6.3. POR EL CUAL SE INCORPORAN LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2013 AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, Y OTROS

El Ingeniero OLIVERT PEÑA MANTILLA, hace la presentación del Acuerdo, el cual se encuentra contenido en el Anexo No. 3.

El Doctor RAMON EDUARDO VILLAMIZAR M., piensa que es una parte muy importante y se debió combinarse la primera presentación con esta esta.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., dice que si se cambia el nombre se cambia el proyecto. Hablar de un modelo pedagógico es hablar de la misma esencia de la universidad. El modelo pedagógico es una cultura pedagógica que se ha venido construyendo durante 50 años de trabajo pedagógico. Señala que el modelo pedagógico evoluciona todos los días.

Añade que otro elemento que es importante tener en cuenta son los recursos que tiene la universidad, hay muchos profesores que han venido construyendo ese modelo pedagógico, otras personas no lo conocen, si la universidad necesita la influencia externa, no se puede hacer cerrado. El pensamiento pedagógico lo construimos nosotros como universidad. Considera que la universidad tiene personal muy calificado y cualificado y no se pueden desconocer los elementos humanos que tenemos.

El Ingeniero OLIVERT PEÑA M., aclara con relación al tema de la inversión del recurso, que se está inyectando el mismo a los capítulos más que todo en inversión, el recurso propio de libre destinación, porque los recursos del CREE van dirigidos a las líneas que se van a financiar, los recursos del CREE no permiten pagar asesores, publicidad, ni otras inversiones.

La Doctora JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ expresa que de acuerdo con este documento son 4 líneas, de cambio de denominación. Considera que es muy amplio y comprensivo el nombre del proyecto. En algunos casos las metas se lograron y otros cambiaron los indicadores, para hacerlo mucho más de impacto.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., dice que otra recomendación es que el macro proyecto de la línea estratégica No. 4., pide incluirle un poco más a la acreditación.

El señor RECTOR explica que los recursos del CREE se le van a incluir a la acreditación y mejoramiento de los programas académicos, en el I semestre de 2015.

El Consejo Superior aprueba mediante Acuerdo No. 03, incorporar los Recursos del



Balance de la Vigencia 2013 al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos de La Universidad de Pamplona para la Vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del Año 2014, y otros.

6.4. POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA RESPONSABILIDAD ACADÉMICA DE LOS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO COMPLETO OCASIONAL DE LA UNIVERSIDAD QUE ASUMAN CARGOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS Y OTRAS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

El señor RECTOR indica que el objetivo de este acuerdo, es reglamentar las descargas en la universidad, se han tenido problemas y no hay un mecanismo que ayude a controlar este tema.

EL profesor VICTOR MANUEL GÉLVEZ ORDOÑEZ, Vicerrector Académico hace la presentación del acuerdo. Expresa que hay actividades en la Universidad que no están reglamentadas, dentro de ellas, algunas pasantías en el área de salud, funciones para llevar a cabo actividades propias de registro calificado, por ello se busca que el docente asuma la responsabilidad y se le pueda hacer seguimiento.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., recomienda que el apoyo académico administrativo a la decanatura, no se debe dar para un profesor. Cree que el Director de Departamento se puede bajar a 25, Coordinador de Programa a 50.

El profesor VICTOR MANUEL GÉLVEZ O., respecto a lo que dice el profesor Elkin Flórez, aclara que en cuanto al apoyo académico administrativo a la decanatura se ha encargado a profesores para realizar actualizaciones académicas. Ellos están apoyando en esas labores de gestión académica, agrega que la calidad pide y pide. Hay facultades que solo se manejan con Directores de Departamento.

En cuanto a las prácticas en salud debe haber un docente que atienda y es necesario hacer reuniones permanentes. Se habla también de la contratación de docentes de recurrencia, porque son necesarios. Piensa que reducir en esto no se estaría haciendo nada.


El profesor ELKIN FLÓREZ S., cree que se debe hacer la salvedad a futuro, de que es un solo docente por Facultad. Además, es necesario incluir coordinadores de pasantías para todos los programas.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., pregunta que es un profesor de tiempo completo ocasional.

EL Doctor LIBARDO ÁLVAREZ GARCÍA, Director de la Oficina Jurídica, explica que es una figura creada por la Ley 30, y la misma dice que no son trabajadores públicos ni oficiales, pero se les otorgan los mismos beneficios que los profesores de planta y se nombran por periodos inferiores a un año.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., expresa que entonces no se pueden incluir en un acuerdo de esta naturaleza. Le parece que estos acuerdos se deben hacer con dinero y no sabe qué impacto tiene el mismo. Pregunta si a un docente ocasional se le puede tratar con los mismos beneficios que un docente de planta.

El Doctor ARMANDO QUINTERO GUEVARA, expresa que de acuerdo con su criterio y con la naturaleza de la vinculación que se hace teniendo en cuenta las necesidades de la administración para un cargo específico, considera que no. El Acuerdo como está

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	8 de 16

concebido, está claro que hay una rebaja para las personas que están ejerciendo el cargo de docente ocasional, el problema está es en el análisis de fondo de la naturaleza de los ocasionales, su forma de vinculación en virtud del Acuerdo No. 046 de 2006, en el cual está claro cuando se deben vincular y para qué.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., piensa que estos acuerdos requieren dinero necesitan la proyección financiera y en este caso no se sabe cuál es el impacto financiero. Propone aprobar el acuerdo por un semestre mientras se hacen las consultas, debe ser transitorio. Piensa que debería presentarse todo el proyecto de responsabilidad académica, no a pedazos..

La señora PRESIDENTA somete a consideración el proyecto de Acuerdo.

El Consejo Superior Universitario lo aprueba mediante Acuerdo No. 04, con la observación de que será únicamente aplicable para el primer período académico de 2014.

Se abstienen de votar la Doctora Jeannette Gilede González y el Doctor Ramón Eduardo.

6.5. POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 39, DEL ACUERDO No.186 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2005, MEDIANTE EL CUAL SE COMPILA Y ACTUALIZA EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL DE PREGRADO.

Comunicación del 24 de enero de 2014. Los Voceros Estudiantiles Conciencia Estudiantil, solicitan la realización de un Consejo Superior ampliado con los voceros estudiantiles para dar seguimiento a los Acuerdos firmados entre la administración y los estudiantes, de igual forma solicitan la modificación del Parágrafo 2 del Artículo 39 del Reglamento Estudiantil, esto con el fin de que todos los estudiantes puedan elegir y ser elegidos, para que los estudiantes ocupen las diferentes representaciones a las que tiene derecho, como consejos de Facultad, Comité Curricular, Comité Disciplinario, etc.

Que la experiencia, después de cerca de 15 años, ha demostrado que un promedio elevado. Especialmente en algunas carreras dificulta la escogencia de candidatos que representen a los estudiantes en los órganos colegiados donde tienen representación. Esperan se apruebe esta propuesta que es solo un paso para la democratización de la universidad a través de una constituyente universitaria para que creen unos nuevos estatutos. Adjuntan proyecto de Acuerdo.

La SECRETARIA aclara que este Acuerdo fue estudiado por el Consejo Académico quien lo aprobó con un promedio de 3.2 pero los estudiantes solicitan se mantenga la solicitud inicial.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., considera que debe respetar lo aprobado por el Consejo Académico. Piensa que no tiene que ser de cuarto semestre, debe ser el rango mínimo tercer semestre y máximo 8 semestre y además agregar un parágrafo donde diga que el estudiante elegido debe mantener la calidad de estudiante estipulada en el artículo y con el promedio que define el mismo.

El profesor SERGIO AUGUSTO JIMÉNEZ R., considera que se deben tener en cuenta las reglamentaciones de las otras universidades y la mayoría tienen este requisito sin promedio, no entiende por qué se tiene que exigir acá.

El profesor SIMEON FERNÁNDEZ R., opina que se deben mirar los estudiantes que tienen promedio por debajo de 3.0

El profesor ELKIN FLÓREZ S., dice que es impulsador del promedio de 3.5, considera que alguien que lo represente a uno debe tener las mínimas calidades académicas y se



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 9 de 16

está hablando de una institución de educación superior. Considera que se debe respetar el promedio que asignó el Consejo Académico de 3.2, con las recomendaciones que planteó anteriormente.

El Doctor RAMON EDUARDO VILLAMIZAR M., manifiesta que se inclina por una representación más universal, más amplia y esto es estudiante con matrícula vigente, no tener ningún tipo de sanciones. Esos aspectos cualitativos serán analizados en la elección. El tema académico es muy importante, un hecho es que los promedios de los representantes una vez elegidos tienden a bajar. Piensa que es una decisión difícil. Cree que se debe dejar la autonomía al estamento estudiantil para que defina cuáles son las calidades que quieren de su representante.

La Doctora JEANNETTE GILEDE G., considera que en una universidad en donde se busca la excelencia, se necesita que sus representantes sean de esas calidades, el promedio es algo que limita y que indica mucho. Reitera que se mantiene en el promedio y ella no lo bajaría.

En conclusión se presentan dos propuestas: Promedio mínimo de tres y se mantenga.

Se propone agregar al Acuerdo, ser estudiante regular, no se limite el semestre, promedio mínimo de 3.0, mantener regularidad y no tener sanciones ni disciplinaria ni académica.

Vota negativamente la Doctora Jeannette Gilede G., y profesor Pedro Nel Santafé se abstiene de votar.

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto mediante Acuerdo No. 05, con la siguiente observación: “Los estudiantes que conformen el Consejo Superior Estudiantil y los elegidos en representación de su Estamento a algún Organismo, deberán ser estudiantes que no hayan sido sancionados disciplinaria, ni académicamente y que no se encuentren en situación de condicionalidad.

En el momento en el que el estudiante pierda la condición antes establecida, perderá su representación y deberá convocarse a nuevas elecciones”.

6.6. POR EL CUAL SE DEFINEN CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 18 DEL DECRETO 1279 EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

La SECRETARIA recuerda que este Acuerdo fue discutido en la sesión pasada y se acordó que los profesores Elkin Flórez S., y Pedro Nel Santafé harían las modificaciones y se presentaría el día de hoy.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., explica que lo que busca este Acuerdo es aplicar el numeral 1 del Artículo 18 del Decreto 1279, en el cual el Gobierno define la asignación de puntos salariales para los docentes, el numeral 1 los define por desempeño destacado de las labores de docencia y de extensión y en el numeral 2, lo define por la experiencia del docente. En nuestra Universidad, siempre se ha venido aplicando el numeral 2., que dice que cada el año el docente tiene derecho a que se le asignen dos puntos salariales, pero también lo reglamentó en función de que dependiendo de la evaluación docente se le asignaran esos dos puntos de docencia. Reitera que lo que se quiere acá es implementar el numeral 1 del Artículo 18 del Decreto 1279. A continuación, da lectura al Acuerdo.

Considera que este estímulo no se debe entregar a todos los docentes, sino debe calificarse la calidad de la docencia, creen que por encima de 4.75 la calificación de



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 10 de 16

la evaluación, es un promedio adecuado para que se escojan los docentes que han desempeñado su labor de la mejor manera.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ añade que realmente este Acuerdo no define el procedimiento para asignar los puntos por labores destacadas de docencia y extensión, porque el Consejo Superior le fija criterios al Comité de Puntaje. Expresa que se puede apretar este Acuerdo pero es necesario reformar el que regula la evaluación.

El profesor VICTOR MANUEL GÉLVEZ ORDOÑEZ aclara que se está trabajando en la propuesta para ser presentada.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., solicita que en el mes de mayo se haga la reglamentación para la asignación de puntajes.

La señora PRESIDENTA presenta a consideración el Acuerdo.

Los profesores Elkin Flórez Serrano y Sergio Augusto Jiménez, se abstienen de dar su voto por cuanto van a estar beneficiados por este Acuerdo.

El Consejo Superior aprueba mediante Acuerdo No. 06, con la observación de que el Comité de Evaluación Docente diseñará el proceso para la asignación de puntos respectivos, teniendo en cuenta el numeral 1 del Artículo 18 del Decreto 1279.

6.7. POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 104 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Mediante correo electrónico del 20 de enero, el profesor RAÚL MEJÍA MORENO, expresa que solicitó una comisión Ad-honorem, para adelantar estudios de Posdoctorado en la Universidad Aalto de Helsinki; la cual le fue aprobada el pasado 19 de diciembre mediante el Acuerdo 104, La comisión se aprobó por el término de un año, a partir del 01 de enero del 2014.

Solicita respetuosamente se le suspenda dicha comisión, ya que por motivos personales no la puede asumir en este momento, y que se reinicie a partir de 15 de julio de 2014, momento en que estará en capacidad de poder realizar su viaje a Finlandia para tal fin.

El Consejo Superior Universitario, aprueba mediante Acuerdo No. 07, modificar el Artículo Primero del Acuerdo No. 104 del 19 de diciembre de 2013, en el sentido de cambiar la fecha de inicio de la comisión que será por un (1) año a partir del 15 de julio de 2014 hasta el 14 de julio de 2015.

6.8. POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 105 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Mediante correo electrónico del 23 de enero, el profesor GABRIEL COTE PARRA solicita el aplazamiento de la comisión otorgada mediante Acuerdo No. 105 del 19 de diciembre de 2013, para ser considerada en las fechas sugeridas por el Ministerio de Educación Nacional a partir del 15 de febrero hasta el 10 de marzo de 2014.

El Consejo Superior Universitario, aprueba mediante Acuerdo No. 08, modificar el Parágrafo 1 del Artículo Primero del Acuerdo No. 105 del 19 de diciembre de 2013, en el sentido de cambiar la fecha de inicio de la comisión que será por el período de tiempo comprendido entre el 15 de febrero al 10 de marzo de 2014.



6.9. POR EL CUAL SE CONCEDE COMISIÓN DE ESTUDIOS AL PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO GONZALO GUILLERMO MORENO CONTRERAS

El Consejo Superior Universitario, considerando que se encuentra contemplada en el Plan de Desarrollo Profesor, aprueba mediante Acuerdo No. 09 conceder Comisión de Estudios al docente GONZALO GUILLERMO MORENO CONTRERAS, docente de tiempo completo, para culminar sus estudios de en Ingeniería Mecánica – Área de Proyecto de Sistema Mecánico en la Universidad Federal de Santa Catalina (Brasil), a partir 17 de febrero de 2014 hasta el 17 de agosto de 2016.

6.10. POR EL CUAL SE CONCEDE COMISIÓN A LA DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO MARTHA LUCÍA MOLINA PRADO, PARA ATENDER UNA INVITACIÓN

El profesor ELKIN FLÓREZ S., aclara que la comisión debe estar enmarcada en el plan de desarrollo docente, pero también es cierto que muchos docentes, en su trabajo y en su interactuar con los investigadores de otros países pueden recibir invitaciones, cree que este tipo de invitaciones mejoran la internacionalización y la sinergia con universidades mundiales. Considera que si es una invitación no tiene por qué estar en dicho plan. Además en el Estatuto Docente se encuentran contempladas las comisiones para atender invitaciones.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., expresa que su voto es negativo por cuanto se está violando el plan de desarrollo profesoral y dicha comisión no se encuentra en el mismo.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., solicita mirarlo desde otro punto de vista, esta es una invitación que no tiene nada que ver con qué se debe capacitar el docente, es una invitación de un Par internacional para que la profesora asista a interactuar con los docentes investigadores de esa Universidad, además casi que está en los períodos intersemestrales. Piensa que entonces tocaría empezar a pronosticar qué tipo de invitaciones se van a realizar, para incluirlas en el plan de capacitación docente.

El señor RECTOR afirma que si hablamos de internacionalización se debe tener en cuenta este tipo de invitación y es muy difícil planificar este tipo de eventos.

La Doctora JEANNETTE GILEDE G., dice que es cierto que en el mundo académico existen algunos eventos que no se preveen y si se está buscando la acreditación, este tipo de actividades son importantes, lo que se debe asegurar es que no se conviertan en paseo y que cada cual busque su red de amigos para que se les haga este tipo de invitaciones.

La señora PRESIDENTA, presenta a consideración el Proyecto de Acuerdo.

El Consejo Superior Universitario, aprueba mediante Acuerdo No. 010 con el voto negativo de los profesores Sergio Augusto Jiménez Ramírez y Pedro Nel Santafé Peñaranda, conceder Comisión a la Docente de Tiempo Completo, MARTHA LUCÍA MOLINA PRADO, para atender la invitación del Centro de Investigaciones en Óptica en la Plata (Argentina), como beneficiaria del programa miembro asociado UNESCO-TWAS.

El tiempo de la comisión será realizada en dos períodos de tres meses cada uno:

Primer período: del 1 de junio al 31 de agosto, inclusive, de 2014

Segundo período: del 1 de junio al 31 de agosto, inclusive, de 2015



6.11. POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN AL DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO RAMÓN OVIDIO GARCÍA RICO, PARA ATENDER UNA INVITACIÓN

El profesor ELKIN FLÓREZ S., dice que desea aclarar que al profesor cada año se le han dado este tipo de comisiones, habría que verificar si él ha entregado todo lo que las condicionan, como por ejemplo que 30 días después de terminada la misma, debe presentar ante este Organismo los resultados.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., teniendo en cuenta los argumentos que presentó en el anterior acuerdo da su voto negativo. En cuanto al profesor SERGIO AUGUSTO JIMÉNEZ, expresa su acuerdo ya que el caso es completamente diferente al anterior, según lo consignado en el considerando No. 6.

El Consejo Superior Universitario aprueba mediante Acuerdo No. 011, conceder Comisión al Docente de Tiempo Completo, RAMÓN OVIDIO GARCÍA RICO, para atender la invitación de investigación, realizada por el Departamento de Biotecnología de la Universidad Autónoma Metropolitana de Iztapalapa, México.

El término de la comisión será por el periodo de tiempo comprendido del 03 al 21 de marzo de 2014, inclusive.

6.12. POR EL CUAL SE SUSPENDE EL INICIO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS OTORGADA A LA PROFESORA DE TIEMPO COMPLETO YAMILE DURÁN PINEDA

Del 21 de enero de 2014. La profesora YAMILE DURÁN PINEDA agradece por las gestiones encaminadas a otorgar, la comisión de estudios que le permitirá cursar el Doctorado en Educación y Sociedad que ofrece la Universidad de la Salle en la ciudad de Bogotá.

No obstante, informa que desde el pasado 18 de diciembre de 2013, se encuentra en incapacidad médica por (90 días), generada por las secuelas derivadas del accidente de trabajo ocurrido el día 21 de diciembre de 2012. Dado lo anterior, se ve e la obligación de solicitar el aplazamiento del inicio de la comisión de estudios por el término de la incapacidad médica (90 días). En ese sentido, se hace necesario que la comisión de estudios se aplaze hasta el 21 de abril de 2014, fecha en la cual se dará inicio a la misma.

El Consejo Superior Universitario, aprueba mediante Acuerdo No. 012 suspender el inicio de la comisión de estudios otorgada a la profesora YAMILE DURÁN PINEDA mediante Acuerdo No. 103 del 19 de diciembre de 2013, hasta el 21 de abril de 2014.

6.13. POR EL CUAL SE ASCIENDE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE AL PROFESOR CARLOS ANDRÉS GUALDRÓN GUERRERO DE LA CATEGORÍA DE PROFESOR ASISTENTE A LA DE PROFESOR ASOCIADO.

El Consejo Superior Universitario, lo aprueba mediante Acuerdo No. 013.

6.14. POR EL CUAL SE ASCIENDE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE AL PROFESOR RAMÓN OVIDIO GARCÍA RICO DE LA CATEGORÍA DE PROFESOR ASISTENTE A LA DE PROFESOR ASOCIADO.

El Consejo Superior Universitario, lo aprueba mediante Acuerdo No. 014.



6.15. POR EL CUAL SE CLASIFICA EN EL ESCALAFÓN DOCENTE A LA PROFESORA JACQUELINE CORREDOR ACUÑA

El Consejo Superior Universitario, aprueba mediante Acuerdo No. 015.

6.16. POR EL CUAL SE CONCEDE A LOS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO ALDO PARDO GARCÍA Y ELKIN FLÓREZ SERRANO COMISIÓN PARA ATENDER INVITACIÓN INTERNACIONAL

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., expresa que él tiene que ser coherente con su posición, por lo cual se abstiene de votar.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., se declara impedido, y el profesor SERGIO AUGUSTO JIMÉNEZ R., vota negativamente teniendo en cuenta su opinión en uno de los Acuerdos anteriores.

El Consejo Superior Universitario aprueba mediante Acuerdo No. 016, conceder Comisión para atender invitación del Ministerio de Educación Superior y las Universidades Cubanas a la celebración del 9no. Congreso Internacional de Educación Superior "Universidad 2014", a realizarse en La Habana Cuba, durante los días 10 al 14 de febrero de 2014 a los docentes ALDO PARDO GARCÍA y ELKIN FLÓREZ SERRANO.

6.17. POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS TRANSITORIAS RELACIONADAS CON LA RESPONSABILIDAD ACADÉMICA DE LOS PROFESORES PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

Hace la presentación el profesor VICTOR MANUEL GÉLVEZ ORDOÑEZ, diciendo que el Acuerdo No. 107 se debe replantear, en la planeación de la responsabilidad académica se han encontrado algunas anomalías y se deben tomar medidas al respecto. A continuación da lectura al proyecto de Acuerdo.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., opina que se aclare en el Acuerdo que sea transitorio, es decir por un semestre.

El señor VICERRECTOR ACADÉMICO se compromete a presentar en el mes de mayo la actualización del Acuerdo No. 107.

El Consejo Superior Universitario lo aprueba mediante Acuerdo No. 017, con la observación de que rige a partir de su expedición y tiene una duración de un (1) semestre.

7. CORRESPONDENCIA Y VARIOS

- Comunicación del 15 de enero de 2014 y recibido en la Secretaría General el 20 del mismo mes. El Doctor HÉCTOR MALDONADO RODRÍGUEZ, Profesional Universitario de la Procuraduría General de la Nación, solicita informar si los estudiantes del claustro universitario presentaron ante dicho Consejo queja alguna por los hechos que se detallan en escrito anónimo remitido a la página web de la Procuraduría General de la Nación (adjunto). En caso afirmativo indicar qué acciones se adelantaron sobre dichos hechos que allí se denuncian. La anterior información se requiere dentro de la indagación preliminar de la



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 14 de 16

referencia, la cual se radicó contra el Rector del mencionado centro de estudios superiores, por la referida queja anónima.

Descripción queja y/o denuncia:

“Solicitamos se investiguen las posibles irregularidades en que se ha incurrido en la Universidad de Pamplona con la injerencia del Concejal Alexander Castro Martínez y a la contratación irregular del señor Borman Luther por parte del Rector de la Universidad de Pamplona, Doctor Elio Daniel Serrano Velasco. El señor en mención no es profesional, es estudiante y manifiesta por toda la ciudad que su contratación obedece a exigencias hechas por el Concejal Alexander Castro Martínez al Rector Serrano Velasco quien además, según lo dice el mismo señor Luther, adjudicó un contrato de 500 millones de pesos a amigos o recomendados del Concejal Castro Martínez como pago a la ayuda que este le prestó a su elección y además como dádiva pues el Concejal además se hizo elegir, no sabemos utilizando qué tipo de artimañas, como representante de los estudiantes al Consejo Superior. El señor Luther dice ser exmilitar, perseguido por bandas criminales y manifiesta todo lo anteriormente dicho ante sus amigos y personas del común. Adicionalmente la compañera permanente del Concejal es contratista de la Universidad en la Oficina de Ictex. Todas estas denuncias fueron puestas en conocimiento del Consejo Superior de la Universidad por parte de los estudiantes”.

Al respecto mediante comunicación del 28 de enero del 2014, se dio respuesta en los siguientes términos:

“En atención a su oficio recibido con fecha 20 de enero de 2014, me permito informarle que el día 26 de noviembre de 2013, fue remitido a la oficina de Control Interno Disciplinario solicitud con radicado DE – 10.20-CO110.20-032, con el fin de que se lleven a cabo las diligencias pertinentes.

No obstante lo anterior, estaremos atentos frente a cualquier solicitud”.

- Mediante comunicación del 15 de enero de 2014 y recibido en la Secretaría General el 20 del mismo mes, la señora LEIDY RUBIANA AGUILAR CASTAÑEDA, Escribiente Nominada del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado Distrito Judicial de Cúcuta, notifica que en cumplimiento a lo ordenado y conforme lo dispuso la señora Juez Primero Penal del Circuito Especializado mediante proveído del 14 de enero de 2014, comunica que ese Despacho no tuteló el derecho fundamental de invocado por el señor CARLOS HUMBERTO DÍAZ ORTEGA, en consecuencia se ordena dar estricto cumplimiento a los numerales 1, 2 y 5, así:

Primero: **No tutelar** los Derechos fundamentales invocados por Carlos Humberto Díaz Ortega, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la Sentencia.

Segundo: Notifíquese esta decisión a las partes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el Artículo 5 del Decreto 306 de 1992.

Quinto: si no fuere impugnada la presente se ordena su remisión a la Honorable Corte Constitucional para efectos de su eventual revisión conforme a lo ordenado por la Ley.

- Comunicación del 16 de enero de 2014. La señora Alix Elena Contreras Valencia, Secretaria del Tribunal Superior Distrito Judicial Pamplona, notifica que la demandante Yamile Durán Pineda manifiesta que desiste de la impugnación que interpusiera contra la Sentencia de tutela del pasado once de diciembre proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito, toda vez que a la fecha es un hecho superado, pues la Universidad de Pamplona finalmente otorgó su comisión de estudios, el pasado 19 de diciembre de 2013.
- Del 03 de febrero de 2014. Voceras y Voceros estudiantiles de la Universidad de Pamplona, expresan:

“El pasado 4 de octubre se realizó la asamblea estudiantil en donde con su apoyo y colaboración se pudo sesionar con la presencia de los estudiantes de nuestra Universidad en el Coliseo del Campus Pamplona.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 15 de 16

La disposición de los Consejeros para escuchar a los voceros estudiantiles fue fundamental para los compromisos adquiridos entre los cuales se encuentra la modificación del Acuerdo No. 186 del 02 de diciembre de 2005 en su Artículo 39 Parágrafo Segundo.

Los representantes de las asociaciones radicamos el acuerdo para estudio y recomendación por parte del Consejo Académico, el cual fue modificado.

La solicitud de modificación que se requirió consistía en:

ARTÍCULO PRIMERO: Los estudiantes que conformen el Consejo Superior estudiantil y los elegidos en representación de su estamento en algún organismo, deberán ser estudiantes regulares; no haber sido sancionados; poseer una calificación cuyo promedio crédito acumulado no sea inferior a tres (3.0), haber aprobado como mínimo el cuarto semestre y garantizar como mínimo un (1) año de estancia en la Universidad,

ANEXO DEL PARÁGRAFO

Parágrafo Cuarto: Los estudiantes que aspiren a esta representación deberán escribirse en una plancha compuesta de un principal y un suplente, ambos deberán cumplir con lo estipulado en el parágrafo segundo del presente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Y lo aprobado por el Consejo Académico fue:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el parágrafo segundo del artículo 39, del acuerdo No. 186 del 02 de diciembre de 2005, el cual quedará así:

“PARÁGRAFO SEGUNDO.- *Los estudiantes que conformen el Consejo Superior Estudiantil y los elegidos en representación de su Estamento a algún Organismo, deberán ser estudiantes regulares; no haber sido sancionados; poseer un promedio crédito acumulado no inferior a tres punto dos (3.2), haber aprobado como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de los créditos del plan de estudios y garantizar como mínimo un (1) año de estancia en la Universidad.*

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Solicitamos a Usted y a los demás Honorables Consejeros, se mantenga la solicitud que fue avalada por la Asamblea Estudiantil en la cual Ustedes participaron y asumieron el compromiso ante la asamblea estudiantil.

Además queremos recordarles que en otras universidades como la UIS, Universidad del Tolima y Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el promedio requerido es el de 3.0 sin que esto afecte la calidad académica, la cual es tomada como argumento flojo y no permite fomentar la participación del estudiante que lidera las actividades propias de las organizaciones estudiantiles.

Seguros de seguir contando con el apoyo de Usted y que por primera vez en la Universidad ofrece un Consejo Superior, esperamos poder contar con la aprobación de nuestro Acuerdo”

INFORME COMISIÓN DE ESTUDIOS

- Comunicación del 17 de diciembre de 2013. El profesor MANUEL JOSÉ PELÁEZ PELÁEZ, informa que el día 3 de diciembre de 2013, culminó con éxito sus estudios doctorales en la Universidad Nacional de Colombia, Sede Palmira. Durante todo este semestre laboró en nuestra Universidad de Pamplona, por lo que la contraprestación se inició el 2 de agosto. Agradece la colaboración de este Consejo para cumplir con ésta meta. Adjunta Acta de sustentación de la Tesis Doctoral en Ciencias Agrarias, Línea Protección de Cultivos, titulada “Evaluación del estrés abiótico en *Brachiaria* spp. Inducido por bioacumulación de cadmio y plomo, en una zona aledaña al corredor petrolífero de Barrancabermeja

	Acta de Reunión	Código FAC-08 v.00
		Página 16 de 16

(Colombia).

- Correo electrónico del 25 de enero de 2014. El profesor LUIS CARLOS PEÑA CORTÉS, basado en el Acuerdo 130 del 12 de Diciembre de 2002, en su artículo 76, Parágrafo g, numeral 2, remite la certificación o constancia de avance en sus estudios doctorales y copia de certificado de notas, emitidos respectivamente por la directora del programa de doctorado: Comparative Medicine and Integrative Biology (CMIB) en la Michigan State University (MSU), y por la oficina de registro de la misma Universidad.

Siendo las 2:45 p.m. se da por terminada la sesión.

APROBACIÓN DEL ACTA	
Asistentes	Firma
LUDY ESPERANZA CARRILLO CANDELO Presidenta Delegada	
CLARA LILIANA PARRA ZABALA Secretaria	